

Gerente General de la Compañía... de estado civil casada y domiciliada en el cantón Samborondón, quien notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Guayaquil, 26 Julio de 2012

DIRECCIÓN El Telégrafo | martes 31 de julio del 2012 | COMPAÑÍA
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Jul. 29-30-31 (97841)

0000018
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A. 16/05/2012

Se comunica al público que GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A. con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US\$ 190.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.12.003735 de 20 de julio de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo siete del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO 7. Del Capital Social Suscrito.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00) dividido en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de julio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(97717)

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **KAFEMATE CIA. LTDA.**, a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 julio de 2010

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE COMPAÑÍAS ENC.

Jul. 31; Ago. 01-02 (97745)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA PROPIEDAD Y FOMENTO INDUSTRIAL PROFI S.A.

ANTECEDENTES.- PROPIEDAD Y FOMENTO INDUSTRIAL PROFI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Noviembre de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 41, Tomo 112 el 14 de Enero de 1981.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía PROPIEDAD Y FOMENTO INDUSTRIAL PROFI S.A., otorgada el 19 de Abril de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3755 de 20 de Julio de 2012.

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Valentina Estefanía Almedia Terán, en su calidad de Gerente General. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compa-